

ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2.006

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a quince de diciembre de 2006, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., DON REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ Y DOÑA LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, por el Partido Popular; DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ y DON JUAN RELLAN LOPEZ, en sustitución de doña Isabel Álvarez Rodríguez, por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ y del Secretario General, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 11,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia DOÑA MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros el Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2006, que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- PRESUPUESTO DEL I.M.F.E. PARA EL EJERCICIO 2.007 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN: SU APROBACIÓN.

Examinado el Proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio de 2007, al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

El Consejo del I.M.F.E, por 5 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 2 votos en contra, del Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2007 que asciende, tanto en el Estado de

Ingresos como en el Estado de Gastos a 389.250 Euros, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Gastos de Personal	11.030,00 €
CAPITULO II.- Gastos de Bienes	342.180,00 €
CAPITULO III.- Gastos Financieros	-
CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes	33.010,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- Inversiones Reales	3.010,00 €
CAPITULO VII.- Transferencias de Capital	20,00 €
CAPITULO VIII.- Activos Financieros	-
CAPITULO IX.- Pasivos Financieros	-

TOTAL GASTOS 389.250,00 €

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Impuestos Directos	-
CAPITULO II.- Impuestos Indirectos	-
CAPITULO III.- Tasas y Otros Ingresos	10.010,00 €
CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes	378.540,00 €
CAPITULO V.- Ingresos Patrimoniales	700,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- Enajenación de Inversiones Reales	-
CAPITULO VII.- Transferencias de Capital	-
CAPITULO VIII.- Activos Financieros	-
CAPITULO IX.- Pasivos Financieros	-

TOTAL INGRESOS 389.250,00 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2007.

TERCERO.- Remitir copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Ponferrada, junto con el expediente para su integración en el Presupuesto Consolidado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Sr. Presidente pone de manifiesto que el presupuesto del I.M.F.E. para el ejercicio 2007 experimenta un incremento del 115% respecto al del ejercicio 2006. Que hay un compromiso del Servicio Público de Empleo de apoyar los programas de formación, contando con las reformas del Servicio de Empleo que se tienen en marcha.

Respecto a las Becas, han acordado ir reduciéndolas progresivamente, a medida que la enseñanza se vaya volviendo gratuita, y cuyo importe se destina a los proyectos empresariales.

El Plan Estratégico de Desarrollo Local, lo que corresponde al IMFE ya está definido, y la parte de desarrollo local que se encuentra bajo las directrices del Alcalde-Presidente está sin definir, y cree que es mejor esperar a que se defina y aprobarlo de forma conjunta.

El refuerzo del Club de Empleo y el incremento de actividades formativas son parte del Plan Estratégico. El vivero de empresas se pondrá en marcha parcialmente en el ámbito comercial, teniendo en cuenta el personal de Nuevos Yacimientos de Empleo. El vivero dependerá del IMFE y de la Oficina de Desarrollo Comercial

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11,45 horas; lo que, como Secretario, certifico.